**Estatutos Los Leones**

1. **Objetivo**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

**Reparto de tareas y recursos**

**Interdependencia positiva**

**Resultados colectivos**

Tener un primer contacto con la creación y gestión de la empresa

**Marketing**

**Dirección**

**Contabilidad**

**Almacén**

**Administración**

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

**Promoverá la participación de los socios trabajadores.**

**Sera administrada por los socios trabajadores.**

**Pertenecerá a los socios trabajadores.**

**Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.**

1. **Adhesión:**

Los socios de la cooperativason los estudiantes de cuarto de ESO que cursan IAE que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

1. **Capital social**

|  |
| --- |
| El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.  Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar **10.00 €**  Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.  El hecho de realizar la aportación es una condición necesaria pero no suficiente para optar la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.  El plazo de entrega del dinero comienza el día 10 de enero y finalizará el día 28 de febrero. Una vez finalizado el plazo de entrega del dinero, el que no haya cumplido el plazo estipulado por la cooperativa, tendrá una sanción de 3€ por día  **Devolución del capital social**  La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa. |

|  |
| --- |
| La condición de socio otorga los siguientes derechos:  Participar en el objeto social de la cooperativa.  Ser elector y elegible para los cargos sociales.  Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.  Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.  Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).  El socio tiene derecho a participar en el reparto de los beneficios que se hará a partes iguales excepto los sancionados .  El reparto del beneficio se realizará: el 5% se va a donar a la asociación **Phela McDerni** más el importe recaudado por las sanciones. |

1. **Derechos de los socios**

**Obligaciones de los socios**

|  |
| --- |
| La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:  Asistir a las reuniones de la Asamblea General.  Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.  Participar en el objeto social de la cooperativa.  Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.  Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad  **Sanciones:**   1. **Si un alumno no realiza la tarea que tiene asignada se le realizaran avisos . El primero no tendría ninguna sanción, del segundo al cuarto aviso 1 euro menos de beneficio y a partir del quinto aviso se quedaría sin beneficio** 2. **Los socios que no aporten el dinero más las multas correspondientes del fin de la segunda evaluación perderán la condición de socio y no participaran en el reparto de los beneficios.** |

1. **Organización y responsabilidades**

|  |
| --- |
| La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.  Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.  **Presidente: Borja Álvarez Aguirre**  **Secretario: Iván Rodríguez Cumplido**  **Tesorero: Manuel Álvarez Macías**  A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:  **Coordinador general: Borja Álvarez Aguirre**  **Coordinador de producción: Marcos Fernández Pérez**  **Coordinador de marketing: Iván Patallo**  **Coordinador de contabilidad: Manuel Álvarez**  **Coordinador de recursos humanos: Daniel**  Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.  El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.  Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea. |

1. **Asamblea General**

|  |
| --- |
| Además de la Asamblea General de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa ). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.  En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:  **La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.**  **La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.** |

1. **Reuniones**

|  |
| --- |
| Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 4 semanas. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.  Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1. La primera reunión será el día 2/12/2019  **Duración de la actividad**  La cooperativa se considerará activa desde el momento en el que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar. |